

Expediente n.º: 859/2021
Providencia de Alcaldía
Procedimiento: Aprobación de la Ordenanza reguladora de la Recogida de residuos en el municipio de Boecillo
Interesado: Ayuntamiento de Boecillo
Fecha: 10 de marzo de 2022

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

TRAMITE: Consulta Pública de la Aprobación de la Ordenanza reguladora de la Recogida de residuos en el municipio de Boecillo

Nº Expte.: 859/2021

Considerándose del máximo interés para este Municipio la aprobación de una Ordenanza Municipal reguladora de la Recogida de residuos en el municipio de Boecillo, con objeto de la regulación, de todas aquellas conductas y actividades dirigidas al depósito y la recogida de residuos de competencia municipal, con objeto de evitar su generación.

Cuando ello no sea posible facilitar, por este orden, su gestión mediante preparación para la reutilización, reciclado, y otras formas de valorización material o energética, de forma que se reduzca su depósito en vertederos y así conseguir el mejor resultado ambiental global, mitigando los impactos adversos sobre la salud humana y el medio ambiente

Visto el proyecto de la Ordenanza reguladora de Recogida de residuos en el municipio de Boecillo iniciado por Decreto de Alcaldía de fecha 4 de febrero de 2022

Teniendo en cuenta lo regulado en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece:

"1. Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.*
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.*
- c) Los objetivos de la norma.*
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias"*

RESUELVO

INICIAR EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA por plazo de **1 MES** a través del **portal web** de este Ayuntamiento con el objeto de recabar la opinión de **los sujetos y de las organizaciones** más representativas, potencialmente afectados por la futura Ordenanza relativa a Recogida de residuos en el municipio de Boecillo.



Boecillo a 10 de marzo de 2022. El Alcalde- Presidente D. Raúl Gómez Pintado

